

ACTO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a la Ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación establece en su **artículo 70**. Que los pliegos de condiciones elaborados por los peritos, para ser definidos, deberán ser aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, según el tipo de procedimiento de selección.

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de Compra por Debajo del Umbral, especificaciones técnicas, términos de referencia y modalidad de compras, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través de la integración en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas para la **SERVICIOS DE LAVADO Y REPARACIONES DE NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE USO DE LA INSTITUCION, POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES** Número de referencia del proceso: **CONTRALORIA-DAF-CD-2025-0117**

SEGUNDO: Designar, como al efecto designa, al Perito Técnico del presente procedimiento al **Sr. Janny Efrain Corona Nina, Encargado de la Sección de Transportación**


Tomás Alejandro Guzmán Taveras
Director de Administrativo y Financiero